



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo singular No. 25599 40 89 001 2017-00096
Demandante: Carlos Andrés Castro López
Demandado: Jorge Eduardo Aguilar Barrero

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención del escrito allegado por la parte actora, señalase la hora de las 9:30 a.m. del día 30 del mes de noviembre del año en curso, para lleva a cabo la diligencia de REMATE solicitada sobre el bien objeto del proceso que responde al folio de matrícula inmobiliaria 307-23756 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Girardot, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el trámite del proceso, distinguido como RINCON SANTO ubicado en la vereda agua dulce del Municipio de Jerusalén Cundinamarca.

La licitación comenzará a la hora indicada de forma virtual por LIFESIZE y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora, haciendo llegar dentro de la misma las ofertas al correo rematesjprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado en documentos PDF con clave, siendo oferta admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del depósito para hacer postura que será del 40% del mismo, conforme y lo dispone el artículo 451 del C.G.P.

Anúnciese el remate atendiendo lo normado por el artículo 450 ibidem, se fija como diarios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

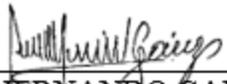
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c26bff6aa30d1d7f2f3ed2ee17cdff7e0d359e049041a1facc1606171bec7cc**

Documento generado en 04/10/2021 05:41:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p style="text-align: center;">SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), octubre <u>5 de 2021</u> El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 074 de 2021</u></p> <p>Secretario,  <u>NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</u></p>
